



Vicerrectoría Administrativa y Financiera
RESOLUCIÓN Nro. 02 del 06 de enero de 2026

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 478 del 2 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 4º ibidem, señaló: ***“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a partir del 5 al 26 de enero de 2026, inclusive, al personal que se relaciona a continuación:***

(...)
FERNANDEZ AMAYA JAIRO LIBARDO
HIGUERA GONZALEZ JOSE MARIO
(...)"

Que en el artículo 3º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a partir del 29 de diciembre 2025 al 20 enero de 2026, inclusive, a la señora **MOLINA GUTIERREZ SANDRA LILIANA**.

Que, por necesidades del servicio, descritas en oficio calendado 19 de diciembre de 2025, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **JOSE MARIO HIGUERA GONZALEZ**, a partir del 20 de enero de 2026.

Que en la comunicación ibidem, se informa que el señor **JOSE MARIO HIGUERA GONZALEZ**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que, por necesidades del servicio, descritas en oficio fechado 24 de diciembre de 2025, la jefe de Infraestructura con visto bueno del señor Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, a partir del 6 de enero de 2026.



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 02 del 06 de enero de 2026

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que en la comunicación ibidem, se informa que el señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que, por necesidades del servicio, descritas en el oficio calendado 23 de diciembre de 2025, la jefe de la oficina de control interno con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de la señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, a partir del 8 de enero de 2026.

Que en la comunicación ibidem, se informa que la señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, reanudará el disfrute de las vacaciones en el mes de julio de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 5º, a partir del 20 de enero de 2026, al señor **JOSE MARIO HIGUERA GONZALEZ**, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. El señor **JOSE MARIO HIGUERA GONZALEZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 5º, a partir del 6 de enero de 2026, al señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, quedando pendiente de disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 3º, a partir del 8 de enero de 2026, a la señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. La señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 02 del 06 de enero de 2026

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

ARTICULO 4º: Comunicar el presente acto a los funcionarios, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C., 06 días del mes de enero de 2026

ELVÉRTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	